



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA

Administración

Nombramiento limpiadoras de edificios públicos.

Nombramiento limpiadoras de edificios públicos.

Dª Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya,

HACE SABER: Que mediante Decreto n.º 770, de 23 de diciembre de 2.024 se ha adoptado el acuerdo siguiente:

“Vista el Acta del Tribunal para la provisión de tres plazas de limpieza de edificios públicos municipales, personal laboral fijo, Agrupación Profesional, dos plazas a tiempo completo y una a tiempo parcial de 24 horas a la semana, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Zafarraya, de fecha 16 de diciembre de 2.024, donde se recoge la propuesta de nombramiento y la relación complementaria que conformaría la bolsa de empleo. Y, de acuerdo con el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, para lograr una tasa específica de reposición de efectivos, para dar cumplimiento al objetivo de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural, en cada uno de sus ámbitos del Ayuntamiento de Zafarraya, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de 10 de noviembre de 2.023.

Vista la Oferta de empleo público de la tasa específica para el año 2.023, de acuerdo con lo previsto en el citado plan y en el apartado dos.4 del art. 20, de la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado, para el año 2.023.

Visto que Dª. Rosa María Arrabal Navarro, D.N.I.:XX.XXX.935-W; a Dª. Concepción Serrano Rodríguez, D.N.I.:XX.XXX.968-N y, a Dª. Alcázar Garrido Vivancos, D.N.I.:XX.XXX.641-B, han sido propuestas por el Tribunal de selección, como Limpiadoras de Edificios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Zafarraya.

Visto que Dª. María Lidia Tejada Ruiz, D.N.I.:XX.XXX.371-P; Dª. María Ascensión Fernández García, D.N.I.:XX.XXX.380-P; Dª. Eva Cortés Ariza, D.N.I.: XX.XXX.611-T; Dª. María Luisa Romero Pascual, D.N.I.:XX.XXX.598-B; Dª. Nerea Adoración Olmos Moreno, D.N.I.:XX.XXX.567-W; Dª. Rosa María Castillo Arrabal, D.N.I.:XX.XXX.955-J; Dª. María Felicidad Guirado López, D.N.I.: XX.XXX.559-W; Dª. Cristina García Arrebola, D.N.I.: XX.XXX.080-C; Dª. Esperanza Arrabal Navarro, D.N.I.: XX.XXX.510-D; y, Dª. Irene Navarro Luque, D.N.I.: XX.XXX.120-R; conformarían la bolsa de empleo por este orden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21,1º h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Nombrar como personal laboral fijo, por el sistema general de acceso libre, concurso-oposición, en la categoría de Limpiadoras de Edificios Públicos Municipales a:

Identidad del Aspirante	DNI	Jornada
Dª. Rosa María Arrabal Navarro	XX.XXX.935-W.	Completa.
Dª. Concepción Serrano Rodríguez	XX.XXX.968-N	Completa.
Dª. Alcázar Garrido Vivancos	XX.XXX.641-B	Parcial 24 horas/semana.

Y, conformando la bolsa de empleo por este orden:

Identidad del Aspirante	DNI
Dª. María Lidia Tejada Ruiz	XX.XXX.371-P
Dª. María Ascensión Fernández García	XX.XXX.380-P
Dª. Eva Cortés Ariza	XX.XXX.611-T
Dª. María Luisa Romero Pascual	XX.XXX.598-B
Dª. Nerea Adoración Olmos Moreno,	XX.XXX.567-W
Dª. Rosa María Castillo Arrabal	XX.XXX.955-J
Dª. María Felicidad Guirado López	XX.XXX.559-W.
Dª. Cristina García Arrebola	XX.XXX.080-C.
Dª. Esperanza Arrabal Navarro	XX.XXX.510-D.
Dª. Irene Navarro Luque	XX.XXX.120-R.

SEGUNDO. El personal laboral nombrado, deberá tomar posesión dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a que se publique el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Con carácter previo deberá aportar la siguiente documentación:

1. Copia auténtica de documento de identidad.
2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial, para el acceso al cuerpo o escala objeto de la presente convocatoria.
3. Informe médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impidan el ejercicio de las correspondientes funciones.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://zafarraya.sedelectronica.es>, y, en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para mayor difusión.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal el nombramiento a los efectos oportunos.

QUINTO. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEXTO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zafarraya, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1, 46.1 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

En Zafarraya, a 23 de diciembre de 2024
Firmado por: Rosana Molina Molina.